



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

“EL BAILE DE LOS LOCOS, UN RITUAL TIROLÉS”

AUTORÍA M^a ELENA CASTELLANO PALMA
TEMÁTICA CULTURA ANDALUZA
ETAPA EDUCACION PRIMARIA

Resumen

La cultura andaluza es un importante tema transversal que debe estar incluido en el currículo de Educación Primaria como reflejo de nuestras tradiciones.

Palabras clave

Humanidad
Andaluces
Cultura andaluza
Entorno
Eje transversal
Trajes
Coreografía
Correspondencia musical
Evolución.

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 19 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de su competencia. En el mismo artículo, punto 2, se afirma que los poderes de la Comunidad Autónoma velarán porque los contenidos de la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

Basándose en este mandato, en el Decreto 193/ 1984, de 3 de julio, por el que se aprobaba el temario y objetivos generales a los que habrían de ceñirse las programaciones experimentales sobre Cultura Andaluza, concretó la Administración Andaluza, en aquellos momentos, la incorporación del Programa de Cultura Andaluza a las actividades docentes. Este Programa ha sido durante varios años un instrumento eficaz para impulsar la búsqueda y promoción en el sistema educativo de las raíces de nuestra cultura, suponiendo también una renovación metodológica en cuanto al tratamiento de los temas y acercándose a las concepciones actuales de la psicología del aprendizaje.

La promulgación del Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, supone la inclusión en los diversos elementos curriculares de los contenidos de la Cultura Andaluza. Esta será, en virtud de este Decreto, el marco de referencia donde se construye el aprendizaje de los alumnos como uno de los objetivos y contenidos básicos del currículum andaluz.

Para favorecer la consecución de lo anterior se han venido poniendo en marcha distintas acciones sobre temas concernientes a la Cultura Andaluza. El objetivo de estas actuaciones era el de fomentar la inclusión en la realidad escolar de aquellos factores que definen nuestra identidad cultural.

Tres razones son básicas para justificar este objetivo fundamental y todo el proceso legislativo que lo ha venido a desarrollar:

- Una razón es de carácter pedagógico:

El conocimiento del medio en el que el alumnado vive constituye el punto de partida para cualquier aprendizaje. Partir de lo inmediato y de lo conocido, de lo concreto y de lo familiar, son los escalones firmes y seguros para iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje que, en sucesivas etapas, deberá adentrarse en terrenos más abstractos, lejanos y desconocidos. Una adecuada cimentación del aprendizaje ha de partir del entorno vivido. Es una premisa teórica que hoy se acepta de manera amplia en las diversas escuelas y corrientes pedagógicas y que debe adecuarse al proceso de maduración del alumnado.

- Otra razón es de tipo histórico:

Asistimos hoy a un proceso de configuración de una cultura universal que está convirtiendo a nuestro mundo en lo que se ha dado en llamar “**la aldea global de la humanidad**”. La participación de las personas en esa cultura de dimensiones planetarias, requiere más que nunca un reconocimiento de sus raíces culturales y de todos aquellos rasgos idiosincrásicos que constituyen sus señas de identidad. Es la única manera de que la participación en los proyectos colectivos y el diálogo entre las personas y los pueblos se realice desde el pluralismo y la diversidad, huyendo así de uniformismos alienantes y homogeneizadores.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Y la tercera razón, no por obvia, es menos fundamental: **somos andaluces.**

Nuestro Estatuto y nuestra Constitución reconocen ese derecho y obligan a cumplir ese deber. De este modo lo andaluz debe desprenderse de forma natural de toda la “arquitectura” curricular puesta en juego, consecuencia ineludible de un Proyecto Educativo desarrollado por y para Andalucía.

2. CONCEPTO DE CULTURA ANDALUZA

Cuando hablamos de la Cultura Andaluza es necesario delimitar previamente los dos conceptos que se han unido en ese título. Por un lado debemos definir lo que es el hecho andaluz y, por otro, lo que entendemos por cultura. De esa forma podremos penetrar en las posibilidades que ofrece este eje transversal y entroncarlo con las necesidades docentes de la Educación Primaria. A estas pautas responden los siguientes apartados que se desarrollan a continuación:

- El concepto de “cultura”:

El término “cultura” a pesar de su amplitud, de su valor y de su importancia en el plano de las ideas, es un término dotado de una cierta polisemia en el campo de las Ciencias Sociales, de tal forma que, siendo un término habitual y corriente en el lenguaje cotidiano, cuando nos acercamos a él para definirlo académica o científicamente se convierte en un concepto difícil, complejo e, incluso, confuso, que como decía un escritor, de forma evidentemente exagerada, lo mismo sirve “para un roto antropológico, como para un descosido lingüístico, remiendo filosófico o zurcido etnográfico”.

Sucede así que la Cultura Andaluza es un concepto comprensible para cualquier persona, sea cual sea su nivel formativo, y, sin embargo, cuando pretendemos definirlo nos enredamos en mil matices y precisiones que van haciendo cada vez más complicado el concepto.

Por eso es preferible quedarse, para una primera aproximación como la que supone para un documento de este tipo, en la inmediatez expresiva que tiene el término para la mayoría de los hablantes. No se trata en este ámbito de profundizar en la evidente complejidad de su definición científica, que, dependiendo de cada especialidad científica o escuela, puede incluir o excluir aspectos que no serían relevantes para la finalidad educativa de estas páginas.

Entiéndase además que en estos niveles de la Enseñanza, y con más razón aún en la Educación Primaria, el objetivo no puede ser el acercamiento académico a la cultura de nuestro pueblo, sino el más simple, e importantísimo, de cimentar y construir las bases del aprendizaje a partir del entorno natural, social, cultural y vital que rodea a la Escuela. ¿Éste entorno forma parte de nuestra Cultura Andaluza? Si respondemos afirmativamente a esta pregunta, utilicemos ese entorno sin más dilación, pues estaremos haciendo uso en último término de dicha cultura.

En este sentido, resulta fundamental desdramatizar el alcance científico del concepto de cara al profesorado, para que éste trabaje la Cultura Andaluza sin complejos, con naturalidad. Para ello bien podría valer esta definición de Ortega y Gasset cuando decía que cultura es “el sistema vital de las ideas de cada tiempo”, que puede muy bien asumir lo que más o menos, de forma intuitiva, entendemos todos por “cultura”, y que podríamos traducir para el caso de la Cultura Andaluza por todo ese cúmulo



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

de elementos que forman parte de la vida de nuestra sociedad, aquí y ahora, que nos identifican, y, a la vez, nos unen y nos diferencian de las demás Comunidades.

Este acercamiento no debe entenderse como una vía para evitar entrar en otras profundidades científicas, sino, como ya dijimos antes, una forma de deshacer una posible muralla doctrinal que se interponga entre la Cultura Andaluza y la Escuela, porque antes que nada se necesita un acercamiento “vivo” y “sentido”, directo, entre ambas. Sólo así conseguiremos que la Cultura Andaluza no sea una “asignatura”, con toda la carga negativa que esta palabra pueda llevar consigo, sino un marco de referencia vital donde se construya el aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas.

Por último, y sólo para mostrar las enormes posibilidades que tiene el acercamiento cultural a nuestra realidad andaluza, vamos a abrir un abanico de temas desde donde poder trabajar con los alumnos la Cultura Andaluza, con la seguridad de que no agotamos, ni mucho menos, esa amplia gama temática:

- Lengua.

- Cultura material:

- a) alimentación.
- b) vivienda.
- c) vestidos.
- d) utensilios.
- e) trabajo (agrícola, ganadero...).
- f) comercio.
- g) transporte.

- Arte:

- a) arquitectura.
- b) escultura
- c) pintura.
- d) etnografía.
- e) música.
- f) bailes.
- g) literatura

- Conocimientos populares, depositados en refranes, costumbres, supersticiones, leyendas, cuentos...

- Creencias religiosas:

- a) prácticas religiosas.
- b) formas rituales.
- c) Fiestas y tradiciones.
- d) costumbres en torno a los grandes acontecimientos de la vida (nacimiento, muerte).

- Historia.

- a) agrupamientos sociales y familiares.
- b) organización y vida política.
- c) Instituciones.

- Geografía.

- a) la población andaluza.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- b) asentamientos andaluces.
- c) espacios y especies naturales andaluces.

Como ya hemos dicho no es una enumeración exhaustiva. Seguro que cada equipo docente puede completar con otros temas esta relación, pero precisamente ese es nuestro objetivo: abrir un marco de posibilidades. La cultura de un pueblo es un cúmulo de pequeños y grandes elementos, en los que, muchas veces, los más importantes son los más insignificantes, cotidianos y usuales. Por lo tanto, se puede trabajar la Cultura Andaluza con un poema de García Lorca o con una leyenda tradicional de la localidad; en una visita a la Alhambra o a las ruinas del castillo más cercano. Una simple audición de flamenco puede constituir un mensaje nítido y claro de la sensibilidad expresiva propia de nuestra cultura.

- La cultura andaluza y el “entorno”:

Para terminar es necesario hacer una reflexión didáctica. Cuando la Junta de Andalucía ha introducido la Cultura Andaluza, como un eje transversal pero no como un área autónoma, en el Diseño Curricular de Educación Primaria ha sido con un motivo concreto y pedagógico: entroncar el objetivo político demandado por el Estatuto con la necesidad pedagógica de partir del entorno del alumnado para su propio aprendizaje.

Se trata así de llenar de contenido andaluz los aprendizajes, pero no sólo por ser andaluz sino porque forma parte de la realidad inmediata y cotidiana que los alumnos conocen y viven. A partir de este estudio del entorno podrán ir desarrollando y ampliando sus horizontes y preparándose para saltos cualitativos y cuantitativos en su aprendizaje a medida que desarrollen sus capacidades.

Este es el método lógico y natural de desarrollo intelectual y de aprendizaje. A través del conocimiento y análisis del entorno próximo (y sólo a través de él) se puede llegar de forma adecuada al conocimiento y análisis de la realidad no inmediata, bien en el tiempo, bien en el espacio.

Si entendemos que el entorno escolar está formado por los elementos naturales y sociales que configuran la comunidad a la que pertenece el centro educativo, podemos delimitar cuatro campos que serían:

- a) el entorno natural
- b) la realidad social.
- c) las interacciones de ambos: el medio.
- d) las actitudes del propio sujeto y de la comunidad escolar hacia los tres campos anteriores

Pues bien, todo esto forma parte de esa Cultura Andaluza en su ámbito más simple: el nivel local.

Partiendo de ahí, a lo largo de la etapa, podrán ir aprehendiendo de forma crítica el valor de esa Cultura Andaluza.

En definitiva el entorno, el medio y la cultura podrían ser tres círculos concéntricos, de mayor complejidad y abstracción progresiva.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

3. LA CULTURA ANDALUZA EN EL CURRÍCULO DE PRIMARIA

- La cultura andaluza como eje transversal:

En la Introducción al Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía se contemplan, entre otros, tres principios que son fundamentales para comprender el papel relevante de la Cultura Andaluza en el Diseño Curricular de Educación Primaria.

El primero de ellos es la afirmación de que “tan importante resulta la dimensión individual de la educación según la cual la persona desarrolla sus capacidades y se sitúa ante la realidad de manera activa, crítica y constructiva, como la dimensión colectiva, que ayudará a definir y ejercitar los valores y normas que hacen posible la vida en sociedad”.

El segundo es la consideración de que “el encuentro con la cultura andaluza en su sentido pleno deberá desprenderse como consecuencia inmediata de toda la arquitectura curricular puesta en juego en el proyecto educativo explicitado en el Decreto”.

Y el tercero es que “el proyecto educativo de Andalucía establece una actuación a largo plazo sobre la evolución de nuestra sociedad. Por ello debe formar a los alumnos de nuestra comunidad para vivir en un mundo esencialmente dinámico y asumir la responsabilidad que les compete, como generación histórica, en el proceso de transformación de la sociedad”.

Cada uno de estos principios se definen por sí mismos, pero, para manejarlos mas cómodamente, los podríamos resumir. En el primero tenemos la filosofía general (la dimensión individual y la dimensión colectiva de la educación). En el segundo se define el lugar asignado a la Cultura Andaluza en el proyecto educativo. Y en el tercero se establece el objetivo final y a largo plazo de ese proyecto.

Nos interesa el segundo: el lugar asignado a la Cultura Andaluza. Ya se ha explicado también anteriormente. Es un eje transversal que enlaza y acompaña a los ejes verticales o áreas a lo largo del desarrollo curricular. No es, por tanto, ni un área autónoma ni un apéndice de las otras áreas. Su función es, entonces, múltiple y variada. Por eso interesa explicitarla de forma clara.

Debe de aportar los materiales concretos sobre los que niños y niñas van a construir sus aprendizajes.

Es el entorno (o el medio o la realidad viva) que rodea a la Escuela y a los alumnos. Esa realidad, ese medio o ese entorno son realidades, medios o entornos andaluces y forman parte del acervo de nuestra cultura. Y además son realidades conocidas para los alumnos, próximas, concretas y significativas, sobre las que puede realizarse un aprendizaje constructivo.

Debe de aportar una función de nexo de las distintas áreas, facilitando un aprendizaje globalizador.

Debe de permitir la integración de los alumnos y alumnas en la realidad de Andalucía para “asumir la responsabilidad que les compete, como generación histórica, en el proceso de transformación de la sociedad”.

Teniendo en cuenta todo esto se puede entender fácilmente que la Cultura Andaluza no tenga un planteamiento independiente que se superponga a los de las distintas áreas y cree colisión de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

intereses. Aporta los materiales, como se dijo antes, que, según las necesidades del aprendizaje en cada área, se puedan utilizar.

En definitiva, lo que se pretende es que tanto profesores como alumnos usen la cultura andaluza como un elemento habitual en la práctica educativa, sin más límite que las propias necesidades y condiciones de los procesos de aprendizaje.

- La cultura andaluza en los Objetivos de la Etapa de Educación Primaria:

En el artículo 4 del Decreto se establecen una serie de capacidades que la Educación Primaria deberá contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas. De estas doce capacidades enumeradas hay cuatro que involucran a la Cultura Andaluza. Son las siguientes:

e) “Comprender y establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y social, y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente”.

f) “Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos del patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía, y contribuir a su conservación y mejora”.

g) “Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos del patrimonio cultural, contribuir a su conservación y mejora, y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho”.

h) “Comprender y expresar mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a diferentes intenciones y contextos de comunicación y a las peculiaridades del habla andaluza”.

En la primera, el objetivo es básicamente el entorno natural y social andaluz. En la segunda, es el patrimonio natural y cultural el que sirve de centro de atención. El tercero es el que pone el acento en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural como derecho de los pueblos y del individuo.

Y, en el cuarto, se hace mención expresa a las peculiaridades del habla andaluza.

En definitiva estos cuatro propósitos podrían ser los objetivos básicos de un área de aprendizaje que se denominara la Cultura Andaluza, pero que en este caso no pueden ser separados de los otros objetivos que los acompañan, con los que forman unidad. Se trata de formar hombres y mujeres andaluces, equilibrando la dimensión individual y colectiva que tiene la educación y dotándola de sus correspondientes raíces. Tan importante por lo tanto son, desde el punto de vista del proceso de enseñanza aprendizaje, unos objetivos como otros. Cada uno jugará su papel en las distintas áreas de los tres ciclos de la Educación Primaria, sin perder nunca de vista el carácter globalizador e integrador que debe caracterizar esta etapa y esos objetivos.

La Cultura Andaluza y los objetivos que más directamente le afectan deben jugar su papel de eje transversal del currículum.

Por este motivo y respetando al máximo la unidad interna de cada área, vamos a ver a continuación la forma en que la Cultura Andaluza puede colaborar en el desarrollo de las capacidades fijadas en el artículo 4 del Decreto 105/1992 de 9 de junio.

- Propuestas globalizadoras para el Tratamiento de la Cultura Andaluza:

El tratamiento de la Cultura Andaluza se puede abordar desde una doble perspectiva:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Desde centros de interés sobre temas específicamente andaluces: El centro de interés en sí se constituye en eje de relación de las distintas áreas.

- Desde centros de interés sobre temas generales y comunes: En este ámbito cabe destacar las aportaciones que, en el marco de las diferentes áreas curriculares, se pueden hacer sobre aspectos y temas de la realidad andaluza. Junto a esta propuesta inicial se puede ofertar un amplio abanico de posibilidades:

- a) Propuesta de trabajo a partir de una actividad próxima al alumno-alumna.
(ejemplo: una canción andaluza)

- b) Propuesta de trabajo en el marco de uno de los ámbitos de conocimiento.
(ejemplo: la artesanía andaluza)

- c) Propuesta de trabajo a partir de un centro de interés.
(ejemplo: las fiestas y las tradiciones).

Todo lo expuesto se justifica atendiendo a la fundamentación sociológica, psicopedagógica y epistemológica explicitada en los diseños curriculares y en el Decreto de Enseñanza de la Educación Primaria en Andalucía.

Por todo ello las ejemplificaciones que a continuación se expresan, deben ser entendidas por el profesorado como referentes que estarán sujetos a una serie de procesos de adecuación y adaptación al entorno próximo de los alumnos y alumnas, es decir, características socioculturales del centro, peculiaridades del equipo docente. En manera alguna entrarían en colisión con la libertad que implica el modelo de currículum abierto y flexible, que ha adoptado la Consejería de Educación y Ciencia. Dentro de esta propuesta voy a ejemplificar una tradición de la Colonia de Fuente Palmera llamada “El Baile de los Locos, un Ritual Tiroles”

4. EL BAILE DE LOS LOCOS

EL BAILE DE LOS LOCOS es una danza, única y característica de la Colonia de Fuente Palmera fue declarada de Interés Turístico de Andalucía en el Boja 34/2002 y que contaba con hermandades en los pueblos de Ochavillo del Río, Peñalosa y la propia Fuente Palmera y cuyo nombre era el de la Patrona de dicho pueblo o lugar.

Su **Origen** se remonta hacia el año 1780 y existen diferentes fuentes que lo corroboran, en concreto 2 que nos hablan de este original baile.

La primera nos refleja que en el año 1820 y con motivo de la restauración de la Constitución de Cádiz, bailaron los Locos y la segunda es el paso de una locada por la vecina ciudad de Écija en el año 1904.

Pero lo más importante es esa cultura popular que nos ha sido transmitida verbalmente de padres a hijos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Las **Características** de esta danza son muy variadas. El ritual de esta danza consiste en la protección a la “loquilla”, que personifica la inocencia, por parte de los seis locos que llevaban cosidas en sus ropas alhajas y abalorios, costumbre tirolesa.

Tradicionalmente se celebraba el día 28 de Diciembre, festividad de los Santos Inocentes, dónde todas las locadas o hermandades comenzaban bailando en la plaza de sus pueblos, frente a la Iglesia, pues como hemos dicho las hermandades llevan el nombre de las patronas de sus pueblos.

La costumbre era que, una vez recorridos sus pueblos, las locadas se concentraban en un pueblo, ya establecido, para competir todas, siendo la ganadora aquella que abandonaba la última el baile.

Los componentes de una locada son los siguientes:

- Seis danzantes y la loquilla.
- El capitán de espadas, director de la comparsa o danza.
- Seis escopeteros.
- Cinco instrumentalistas.
- Los tocones, encargados de marcar el compás de los danzantes.

Antes de la danza, los locos son vestidos por sus familiares y una vez terminado el loco es recogido por su escopetero que le está aguardando en la puerta, el que dará una descarga para avisar que lo llevará al lugar de concentración del resto de los componentes de la hermandad.

Los **Trajes** de los integrantes de una locada son:

- Los locos y loquilla: alpargatas blancas de cáñamo con cintas negras, medias blancas, pantalón corto a la rodilla, falda blanca, camisa del mismo color a la que se cosen las alhajas, abalorios y cadenas, faja azul, dos cintas que cruzan su pecho, roja y verde, la hermandad de la Herrería y rojas las de Fuente Carreteros, cadena doble en el pecho y sencilla en la espalda, pañuelo anudado doble al cuello y pañuelo anudado al lado izquierdo de la cabeza. Completan su atuendo, dos castañuelas atadas con varias cintas de colores.
- Capitán de espadas: pantalón negro o azul, camisa blanca y banda roja que cruza su pecho. Van tocados con sombrero de ala ancha.
- Instrumentalistas: Traje oscuro, camisa blanca y pañuelo anudado como los locos al lado izquierdo de la cabeza.

La **Correspondencia Musical y Coreografía** del Baile de los Locos ha tenido ligeras variantes en cuanto a su vestimenta, pero no en su coreografía y correspondencia musical.

La Correspondencia Musical tiene dos partes:

- Parte rítmica: son tres los instrumentos de percusión (la pandereta, los platillos y la botella).
- Parte armónica: el ritmo queda armonizado con dos guitarras, de acuerdo con los danzantes y a criterio del Capitán de Espadas, director de la danza.

La Coreografía se compone normalmente de una posición inicial o introducción, seis evoluciones y una final.

- Introducción: Se colocan los locos en doble fila, por parejas, con los brazos en arco presidido por el Capitán de Espadas y la Loquilla, junto a cada uno se sitúa su escopetero. A la señal del

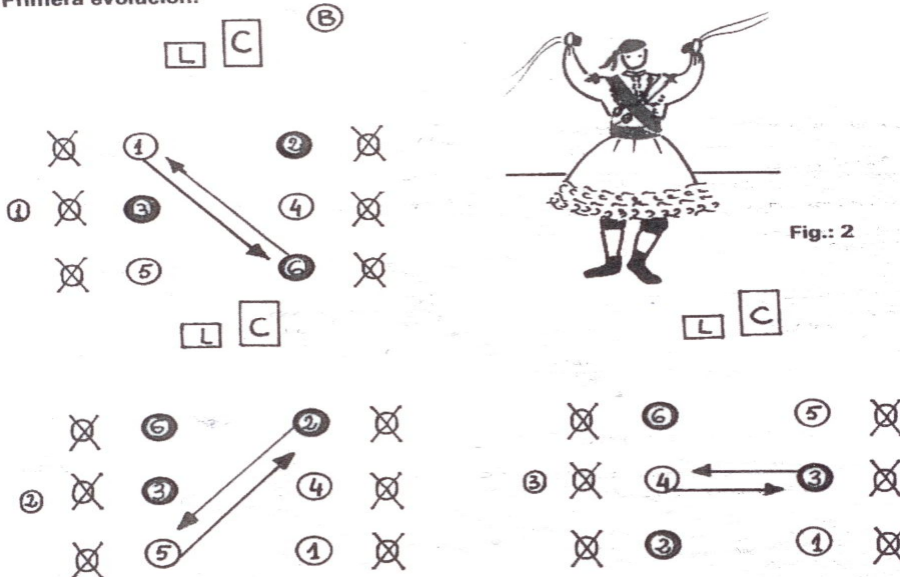
**INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS**

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Capitán, que baja la espada, los locos efectúan un giro hacia la izquierda de 360º saludando con flexión de tronco y brazo derecho extendido al frente.

- Evoluciones: Primero se eleva el pie izquierdo hacia atrás, rebotando con el pie derecho y saltando con los pies juntos. Se hace esto en las evoluciones 1ª, 2ª, y 5ª y en los desplazamientos de las evoluciones 4ª y 6ª. En éstas últimas, se efectúa del mismo modo pero con la variante de agacharse bajando los brazos hacia el suelo con los pies juntos. Fuerte golpe con el pie hacia adelante girando el tronco a la derecha y flexionando un poco al tiempo que se baja el brazo izquierdo, llevado hacia atrás. Cada evolución se repite hasta que el capitán con un movimiento de sable, marca el paso a otra.

Primera evolución:






INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Se repiten ①②③ hasta volver a su posición inicial
 Segunda evolución:

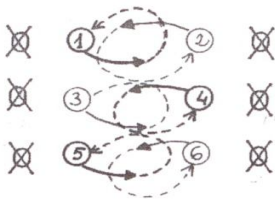
(C)



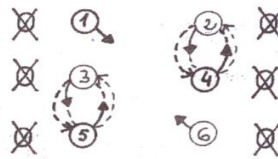
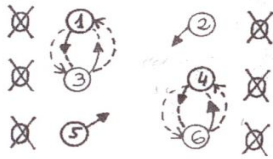
**INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS**

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Tercera evolución:



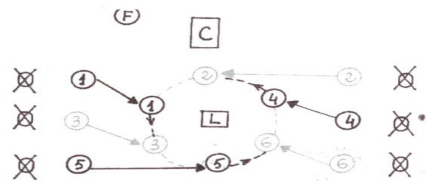
Cuarta evolución:



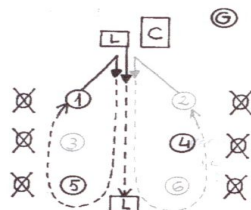
**INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS**

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

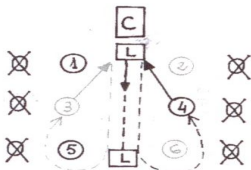
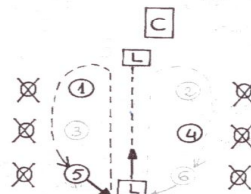
Quinta Evolución:



Sexta evolución:



Hasta llegar a su lugar inicial



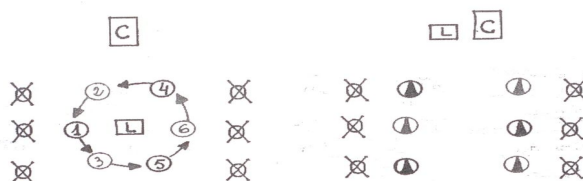
Los danzantes que permanecen en su lugar durante las evoluciones, realizan el movimiento señalado en la cuarta evolución, Figuras 3 y 4

- Evolución Final: Cada loco hace un giro de 360° a la izquierda y saluda rodilla en tierra al tiempo que su escopetero da una salva.

**INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS**

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Evolución Final: En la evolución final cada loco hace un giro de 360° a la izquierda y saluda rodilla en tierra al tiempo que su escopetero da una salva.



5. BIBLIOGRAFIA

Para el desarrollo de esta publicación del “Baile de los locos”, nos hemos basado en el marco legislativo:

- Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía,
- Decreto 193/ 1984, de 3 de julio, por el que se aprobaba el temario y objetivos generales a los que habrían de ceñirse las programaciones experimentales sobre Cultura Andaluza,

Y en el libro El baile de los “locos”, un ritual tirolés, patrocinado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Autoría

- Nombre y Apellidos: M^a ELENA CASTELLANO PALMA
- Centro, localidad, provincia: AVD/ CARLOS III, 114-1º IZQ- LA CARLOTA (CORDOBA)
- E-mail: elenacastellanopalma@Hotmail.com